

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-036-091/2023

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO,
MOBILIARIO E INSUMOS**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MARZO DE 2023

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 21 DE MARZO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 31 DE MARZO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 04 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.
ANEXO 3: CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES
ANEXO 4: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1, 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-036-091/2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO Coordinación de Almacenamiento y Distribución de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle, 6 Norte 603 Colonia Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-036-091/2023.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 21 AL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MARTES 21 AL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 21 AL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 21 AL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023 en un horario

de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-036-091/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previa a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE,** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de

adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS

PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-036-091/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-036-091/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-036-091/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-036-091/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para

inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias

certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B** anexos 2, 3, y 4, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-036-091/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en

anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser llevado a cabo a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO: A partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.3.2.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la

contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme a lo señalado en el Anexo 4.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Propuesta Técnica, conforme al Anexo B. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3 y 4 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Currículo en hoja membretada, de acuerdo con el **ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.3.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Formato libre, currículo firmado del siguiente personal:

a) 26 choferes indicando experiencia mínima de 2 años en manejo de camionetas y camiones, los cuales deberán anexar copia simple legible de licencia mercantil vigente, la cual deberá estar vigente durante el periodo del servicio.

b) 63 ayudantes generales indicando experiencia mínima de 2 años en fletes y/o acarreo, mismos que deberán presentar copia simple legible de Identificación oficial.

c) 1 coordinador de logística indicando experiencia mínima de 2 años en servicios de transportes, el cual deberá presentar en copia simple legible del certificado del último grado de estudios con el que cuente; debiendo adjuntar copia simple legible de constancia, o diploma en traslado y acomodo de medicamentos.

4.6.6.- Copia simple legible de la póliza de aseguramiento de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para garantizar la reposición de los bienes por daño o extravío.

4.6.7.- Copia simple legible del permiso para el servicio de autotransporte expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Federal y/o Estatal) mismo que deberá estar a su nombre y vigente para la prestación del servicio.

4.6.8.- Original para cotejo y copia simple legible de la factura y/o contrato de arrendamiento vigente del Sistema de monitoreo satelital GPS-Sistema de Posicionamiento Global, para cada uno de los vehículos que prestarán el servicio, durante la vigencia del servicio, así mismo copia simple legible de las identificaciones oficiales vigentes de los suscribientes.

4.6.9.- Listado debidamente firmado por la persona autorizada y sellado del parque vehicular solicitado en el apartado IV. EQUIPO DE TRANSPORTE de la descripción de la partida, en formato libre de manera impresa, el cual deberá contener como mínimo la marca de los vehículos, modelo, no. de serie, placas y no. de tarjeta de circulación.

4.6.10.- Copia certificada legible y copia simple legible (para cotejo) de la documentación de los vehículos mencionados en el apartado IV. EQUIPO DE TRANSPORTE de la descripción de la partida de acuerdo a lo siguiente:

a) Factura y/o carta factura a su nombre y/o endoso a su nombre o en su caso contrato de arrendamiento vigente durante la prestación del servicio, así como copia simple legible de las identificaciones oficiales vigentes de los

suscribientes, del parque vehicular.

Los modelos de los vehículos con camper y caja seca deberán ser 2018 en adelante y para caja refrigerada 2019 en adelante conforme a lo solicitado en el numeral IV.-Equipo de transporte de la descripción de la partida.

b) Tarjetas de circulación vigentes de los vehículos.

c) Póliza de seguro vigente por cada unidad vehicular con cobertura amplia a nombre del licitante, mismas que deberán de estar vigentes durante la prestación del servicio.

d) Constancia de verificación vehicular conforme a la normatividad aplicable u homologados en otros Estados, (en caso de que aplique).

e) Documento expedido por agencia o taller especializado donde describan las condiciones mecánicas y de carrocería en que se encuentran los vehículos a utilizar en el servicio con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de la propuesta técnica, (en hoja membretada y firmada por la persona técnica del taller autorizada para ello).

4.6.11.- reporte fotográfico impreso en formato libre de 4 fotos a color o blanco y negro de cada uno de los vehículos mencionados en el apartado IV. EQUIPO DE TRANSPORTE de la descripción de la partida, donde se muestren laterales, frente y reverso y cumplan con las siguientes características mínimas para transportes de insumos para la salud:

Para los vehículos con caja seca:

- Caja metálica impermeable cerrada herméticamente y con aislante de temperatura entre las paredes interiores y exteriores.
- Puerta de cierre hermético

Para los vehículos con caja refrigerada:

- Caja metálica impermeable cerrada herméticamente, interior y exterior.
- Interior con acabado sanitario de fácil limpieza
- Cortinas hawaianas.

4.6.12.- Original para cotejo y copia simple legible del informe de calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de cámara de refrigeración para los vehículos con caja refrigerada, de acuerdo a la NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, expedido por un laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), vigente.

4.6.13.- Constancia de estudios

toxicológicos en original y copia simple legible, con una antigüedad máxima de sesenta días hábiles de haberse practicado ante un laboratorio debidamente certificado conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad-requisitos, tomando como referencia la fecha en que se entregue la propuesta técnica; dicho estudio deberá de ser individual tanto para choferes, ayudantes y el coordinador.

4.6.14.- Original para cotejo y copia simple legible del informe de calibración de los instrumentos de medición (datalogger) para el monitoreo de la temperatura en tiempo real en un intervalo de + 2°C a +8°C, durante el trayecto de las unidades de almacenamiento, que proporcionen gráficas, tablas de registro de datos y estadística, las cuales deben estar calibrados por un laboratorio de calibración certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), vigente.

4.6.15.- Copia simple legible del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo y objeto del procedimiento, copia simple legible del documento que acredite que el licitante ha realizado el entero del último bimestre al Instituto Mexicano del Seguro Social, de las cuotas obrero patronales de todas y cada uno del personal requerido para llevar a cabo el servicio.

4.6.16.- Copia simple de licencia sanitaria emitida la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de todos los vehículos con caja refrigerada, de conformidad con los artículos 88 fracción I y 139 fracciones II, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

4.6.17.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados en el Anexo 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse

Página 10 de 65

estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A ser responsable de la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la contratante.

i) Asumir la responsabilidad de los bienes faltantes, por lo que deberá cubrir ante la contratante el costo que determine su póliza de seguro de los bienes.

j) A que los choferes y ayudantes comisionados para el servicio, deberán manejar con cuidado los bienes de la contratante, de modo que estos no se dañen por efectos de carga, traslado y descarga.

k) A ser el único responsable de las unidades de transporte a utilizar.

l) A que los choferes contarán con licencia mercantil vigente, durante el periodo de prestación del servicio. sin cargo extra para la contratante.

m) A que todos los vehículos contarán con cuerdas, carretillas de carga tipo diablito y tarimas.

n) A estar en condiciones de incrementar la cantidad de servicios, en función de los requerimientos realizados por la contratante por cualquier urgencia o eventualidad que pueda presentarse, quedando comprendidos dentro de las cantidades mínimas y máximas mencionadas en el Anexo 4.

ñ) A asumir toda la responsabilidad por las infracciones cometidas contra la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de caminos, puentes y autotransporte federal en que pueda incurrir el personal a su cargo.

o) A que el personal requerido para el

servicio deberá presentarse debidamente identificado a través de gafete en un lugar visible como mínimo con la siguiente información: datos de la empresa, fotografía, nombre, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 firmado y validado por el representante legal, así como uniforme limpio y en buen estado.

p) A ser el único responsable por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la Seguridad Social, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

q) A que durante la vigencia del contrato deberá contar con un Call Center para apoyo y dudas respecto al rastreo de los vehículos, con un horario de atención de 24 horas de lunes a domingos, cuyo número dará a conocer dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato por medio de correo electrónico.

r) A contar con un seguro que cubra los bienes propiedad de la contratante y/o terceros que estén bajo su responsabilidad o custodia y/o por los que sea legalmente responsable.

s) A ser responsable de determinar el número de personas que requiere para las maniobras de carga, descarga y acarreo dependiendo de la capacidad de cada vehículo.

t) A que cuando sea necesario regresar bienes al almacén central deberá contar con la autorización del lugar donde van a ser concentrados, siempre y cuando la Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Proceso de Gestión de la Contratante, otorgue la autorización correspondiente, por escrito o vía telefónica.

u) A contar con el parque vehicular suficiente para la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la contratante, y no deberá de afectar su operatividad.

v) A presentar a la formalización del contrato, póliza de seguro para garantizar la reposición de los bienes por daño, extravío o robo hasta por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

w) A que las unidades de transporte deberán contar con seguro vehicular con cobertura amplia vigente, sin cargo extra para la contratante.

4.6.18.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de

resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

IV. La obligación que en caso de sustituir algún empleado estos deberá presentar los mismos estudios en original previo a su contratación.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia,

de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas)**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número

de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-036-091/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón

seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al Anexo C

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo

Página 13 de 65

mencionado. El documento en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta económica.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-036-091/2023 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN**

LAS PRESENTES BASES.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito

indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES**

SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes,

quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre

cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se

da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el

ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.23.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.24.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.25.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes

Página 19 de 65

empáticos y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme a lo señalado en el Anexo 4.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo

126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de

situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de

27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con

Página 21 de 65

las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir

administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En los lugares indicados en el ANEXO 2, los horarios serán, de lunes a domingo las 24 horas durante la prestación del servicio, con el Coordinador de Almacenamiento y Distribución Miguel Olivares Cervantes, al teléfono 22-23-09-36-00 Ext. 2069, previa cita.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico omar.morales@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se

retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de

acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue.

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante el periodo del servicio, a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción Contratante.

Así mismo el licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

- A)** Copia simple legible del contrato en CD.
- B)** Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.
- C)** Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar

licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 21 DE MARZO DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/RNN/MLGL

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036-091/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-036-091/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-036-091/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-036-091/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere el Servicio de fletes y maniobras de carga, descarga y acarreo de bienes para el traslado de equipo médico, mobiliario e insumos para los Servicios de Salud del Estado de Puebla

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036-091/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Publica:							
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Especifica del Servicio	Cantidades de Viajes y Km requeridos para el servicio (Conforme al anexo 4)			
				Tipo de Viaje	Tipo de Vehículo	Cantidad Mínima de Viajes	Cantidad Máxima de Viajes
1	1	Servicio	(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)				
				Tipo de Viaje	Tipo de Vehículo	Cantidad Mínima de KM	Cantidad Máxima de KM
Periodo de Garantía:							
Periodo de Prestación de Servicio:							
Periodo del Contrato:							

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- Se deberá desglosar el servicio para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio global).

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036-091/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036-091/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Cantidades de Viajes y Km requeridos para el servicio (Conforme al anexo 4)				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				Tipo de Viaje	Tipo de Vehículo	Cantidad Mínima de Viajes	Cantidad Máxima de Viajes			
1	1	Servicio								
				Tipo de Viaje	Tipo de Vehículo	Cantidad Mínima de KM	Cantidad Máxima de KM	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL		
								TASA 16% I.V.A.		
								TOTAL		

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- (Se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-036-091/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-036-091/2023**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036-091/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y
MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO,
MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036-091/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-036-091/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el Servicio de fletes y maniobras de carga, descarga y acarreos de bienes para el traslado de equipo médico, mobiliario e insumos para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en la modalidad de contrato abierto, conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme a lo señalado en el Anexo 4.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se llevará a cabo a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en los lugares indicados en el Anexo 2, de lunes a domingo las 24 horas del día, con el Coordinador de Almacenamiento y Distribución Miguel Olivares Cervantes, al teléfono 22-23-09-36-00 Ext. 2069, previa cita.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>1. El servicio se deberá realizar bajo el siguiente esquema de viajes:</p> <p>a) Local: corresponde a las diversas unidades descritas en el Anexo 2, ubicadas dentro de la ciudad de Puebla y localidades colindantes que se encuentren a no más de 30 kilómetros del almacén central de la Contratante, ubicado en calle Rio Suchiate número 3, San Lorenzo Alcaemcatla, Cuautlancingo, Puebla.</p> <p>b) Foráneo: corresponde a las diversas unidades descritas en el Anexo 2, hacia al interior del Estado de Puebla. Los viajes se podrán realizar del almacén central de la contratante hacia las unidades foráneas o viceversa, o entre unidades aplicativas del interior del Estado.</p> <p>2. La contratante realizará la solicitud del servicio al proveedor por vía telefónica y correo electrónico con 24 horas de anticipación, con base a las cantidades mínimas y máximas de viajes y kilómetros establecidas en el anexo 4. En caso de urgencia la contratante podrá solicitar el servicio con anticipación de 12 horas. (Local y foráneo).</p> <p>3. La entrega de los bienes transportados se realizará el mismo día de su embarque, y en algunos casos donde la distancia o condiciones climatológicas no lo permitan podrá ser hasta uno o dos días naturales después, de conformidad con lo indicado previamente por la contratante; bajo ninguna circunstancia deberán detenerse los vehículos que se encuentren en servicio, en caso de que así fuera, los gastos que se generen correrán por cuenta del proveedor, con motivo de la pernocta y viáticos del personal encargado de realizar el servicio.</p> <p>4. El proveedor deberá presentarse en el lugar y hora indicados previamente por la contratante en la solicitud del servicio, para iniciar la entrega - recepción de los bienes transportados, para lo cual deberá coordinarse con el responsable de cada unidad aplicativa y/o almacén central de la contratante (local y foránea) mismos que se darán a conocer dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato..</p> <p>5. La entrega-recepción se realizará a través del formato Control de tráfico y embarques establecido en el Anexo 3, el cual deberá estar debidamente requisitado.</p> <p>6. Los bienes objeto de la transportación deberán ser acarreados, acomodados en el camión o los camiones, y descargarlos en el lugar previamente indicado por la contratante cuando le notifican, cuidando la seguridad e integridad de los mismos, en el entendido de que el proveedor será responsable de los bienes faltantes o dañados, por lo cual deberá cubrir ante la contratante, el costo que determine su póliza de seguro de los bienes extraviados, dañados o robados, para lo cual deberá entregar a la firma del contrato, póliza de seguro vigente para garantizar la reposición de los bienes por daño, extravío o robo hasta por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>7. El proveedor será responsable de que el servicio se cumpla en tiempo y forma, por lo que, en caso de falla mecánica, accidente o sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 4 horas para reiniciar el traslado, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las mismas características indicadas.</p>

			<p>8. El proveedor deberá descargar los bienes en el lugar del almacén que el responsable de la unidad aplicativa y/o almacén central de la contratante le indique y en su caso, acomodará dichos bienes en las áreas específicas que le sean indicadas.</p> <p>IV.- EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>1. El proveedor deberá contar con el transporte idóneo y necesario para efectuar el servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) 1 vehículo, tipo camión con camper, toneladas 1. b) 4 vehículos, tipo camión con camper, toneladas 1.5. c) 6 vehículos, tipo camión caja refrigerada, toneladas 3.5. d) 6 vehículos, tipo camión caja seca, toneladas 3.5. e) 4 vehículos, tipo camión rabón caja seca, toneladas 10. f) 2 vehículos, tipo camión rabón caja seca con rampa hidráulica integrada de 1.5 tonelada.</p> <p>1.1 Los vehículos deberán ser modelo 2018 en adelante para camión con camper y caja seca, para camión con caja refrigerada 2019 en adelante.</p> <p>2. Todos los vehículos deberán contar con cuerdas, carretillas de carga tipo diablito y tarimas.</p> <p>3. El proveedor deberá considerar que los vehículos cumplan con las siguientes características mínimas para transportes de insumos para la salud:</p> <p>Para los vehículos con caja seca:</p> <p>a. Caja metálica impermeable cerrada herméticamente y con aislante de temperatura entre las paredes interiores y exteriores. b. Puerta de cierre hermético</p> <p>Para los vehículos con caja refrigerada:</p> <p>a. Caja metálica impermeable cerrada herméticamente, interior y exterior. b. Interior con acabado sanitario de fácil limpieza c. Deberá contar con cortinas hawaianas. d. Deberá contar con original y copia simple legible del informe de calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de cámara de refrigeración, de acuerdo a la NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. Expedido por un laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), vigente.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>1. El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p> <p>a) 26 chóferes con experiencia mínima de dos años en manejo de camiones. b) 63 ayudantes generales con experiencia mínima de dos años en fletes y/o acarreo. c) 1 Coordinador de logística con experiencia mínima de dos años en servicios de transportes, traslado y acomodo de medicamentos.</p> <p>2. El proveedor deberá demostrar que el personal propuesto es apto para el desempeño del servicio solicitado, por lo que deberá presentar copia simple legible de exámenes toxicológicos dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato de máximo sesenta días hábiles de haberse practicado dichos estudios, los cuales deberán ser de manera individual tanto para chóferes, ayudantes generales y coordinador. Los exámenes toxicológicos deberán ser emitidos por un laboratorio debidamente certificado conforme a la Norma NMX-CC- 9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar al personal responsable de realizar el servicio, un gafete que deberá contener como mínimo la siguiente información: fotografía, nombre, datos generales de la empresa, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, firmado y validado por el representante legal del proveedor, así como uniforme limpio y en buen estado.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado libre de manera impresa, de los empleados que tendrán acceso a las instalaciones de los Servicios de Salud (nombre completo, cargo y funciones), dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, misma que deberá actualizarse de manera mensual en caso de haber cambios en el personal.</p>
--	--	--	--

			<p>3. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el resguardo de los bienes, será a cargo y bajo la responsabilidad del proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la contratante.</p> <p>4. El proveedor deberá realizar las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción y entrega en las áreas previamente delimitadas, tanto del almacén central como de los hospitales generales, hospitales integrales, unidades aplicativas y administrativas de la entidad, de igual manera, este proceso podrá ser adecuado a las estrategias y programas de mejora de la contratante.</p> <p>5. Los choferes y ayudantes comisionados por el proveedor, deberán manejar los bienes, cuidando que éstos no se dañen.</p> <p>6. Los choferes deberán contar con licencia mercantil vigente, durante el periodo de la prestación del servicio.</p> <p>7. Las unidades de transporte a utilizar deberán contar con seguro vehicular con cobertura amplia vigente, sin cargo extra para la contratante.</p> <p>8. El proveedor deberá contar con un seguro para los bienes propiedad de la contratante y/o terceros que estén bajo su responsabilidad o custodia y/o por los que sea legalmente responsable.</p> <p>9. El proveedor deberá determinar el número de personas que requiere para las maniobras de carga, descarga y acarreo dependiendo de la capacidad de cada vehículo.</p> <p>10. El proveedor deberá contar durante la vigencia del contrato con un call center para apoyo y dudas respecto al rastreo de los vehículos, con un horario de atención de 24 horas durante la prestación del servicio, cuyo número dará a conocer dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, por medio de correo electrónico.</p> <p>11. El proveedor deberá estar en condiciones de incrementar la cantidad de servicios, en función de los requerimientos realizados por la contratante por cualquier urgencia o eventualidad que pueda presentarse, quedando comprendidos dentro de las cantidades mínimas y máximas mencionadas en el Anexo 4.</p> <p>12. El proveedor deberá asumir toda responsabilidad por las infracciones cometidas contra la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de caminos, puentes y autotransporte federal, en que pudieran incurrir el personal a su cargo.</p> <p>13. Cuando sea necesario regresar bienes al almacén central, deberá contar con la autorización del lugar donde van a ser concentrados, siempre y cuando la Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Proceso de Gestión de la contratante otorgue la autorización correspondiente, por escrito y/o vía telefónica.</p> <p>14. El proveedor deberá contar con un sistema de monitoreo satelital GPS-Sistema de Posicionamiento Global, para cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.</p> <p>15. El proveedor deberá contar con informe de calibración de los instrumentos de medición (datalogger) para el monitoreo de la temperatura en tiempo real en un intervalo de + 2°C a +8°C, durante el trayecto de las unidades de almacenamiento, que proporcionen gráficas, tablas de registro de datos y estadística, las cuales deberán estar calibrados por un laboratorio de calibración certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), vigente.</p> <p>16. El proveedor deberá contar con licencia sanitaria de todos los vehículos con caja refrigerada, de conformidad con los artículos 88 fracción I y 139 fracciones II, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.</p> <p>17. El proveedor deberá contar con permiso a su nombre para el servicio de autotransporte vigente y a nombre del proveedor expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Federal y/o Estatal) para la prestación del servicio.</p> <p>VII. ENTREGABLES.</p> <p>a) El proveedor deberá entregar de manera mensual en las oficinas del Departamento de Servicios Generales ubicada en 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., los formatos de control de tráfico y embarques establecido en el Anexo 3, debidamente requisitado, de cada servicio realizado.</p>
--	--	--	---

ANEXO 2

LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CODIGO POSTAL	VIAJE
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXITLA	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	72920	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	72420	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	72320	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO FRANCISCO I. MADERO	72130	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	72302	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA LIBERTAD	72170	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	72573	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	72450	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	72520	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	72300	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	72210	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	72126	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	72470	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO CENTRO HISTORICO PUEBLA	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	LOS ANGELES TETELA	CENTRO DE SALUD LOS ANGELES TETELA	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	LA RESURRECCIÓN	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE APARICIO	72920	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN BALTAZAR TETELA	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	72900	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARIA XONACATEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARIA XONACATEPEC	72940	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	ZACACHIMALPA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD IGNACIO ROMERO VARGAS	72120	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	72030	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL DE LA MUJER	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	72540	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	72900	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA ROMERO VARGAS	72729	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	72030	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE PUEBLA	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	72560	LOCAL

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	72014	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OFICINA ESTATAL	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OFICINA JURISDICCIONAL	72573	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	72573	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN JURISDICCIONAL	72573	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LABORATORIO ESTATAL	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	72430	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNEME CAPASITS PUEBLA	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	72190	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	72900	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNEME SORID	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO NUEVA VIDA EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO NUEVA VIDA ZONA NORTE	72430	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO IGNACIO ROMERO VARGAS	72500	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	72130	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	72595	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA LA LIBERTAD	72180	LOCAL
1	HUAUCHINANGO	AHUAZOTEPEC	AHUAZOTEPEC	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	73180	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	AHUAZOTEPEC	BERISTAIN	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	73180	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	AHUAZOTEPEC	LAGUNA SECA	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	73180	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	CHICONCUAUTLA	TLAXCO (SANTIAGO TLAXCO)	CENTRO DE SALUD TLAXCO	73320	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	CHICONCUAUTLA	SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	73320	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	CHICONCUAUTLA	ZEMPOALA	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	73320	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HONEY	TONALIXCO	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	73120	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	FRANCISCO Z. MENA	METLALTOYUCA	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	73000	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	FRANCISCO Z. MENA	EL TECOMATE	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	73000	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO.	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	AHUACATLÁN	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	LAS COLONIAS DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CUAHUEYATLA	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUILACAPIXTLA	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	TENANGO DE LAS FLORES	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	TLACOMULCO	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	VENTA GRANDE	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	XALTEPEC	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	JALPAN	AGUA LINDA	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	JALPAN	APAPANTILLA	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	JALPAN	PIEDRAS NEGRAS	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	JALPAN	VISTA HERMOSA	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	73050	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	JOPALA	BUENOS AIRES	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	73270	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	JOPALA	CHICONTLA	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	73270	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	JUAN GALINDO	NUEVO NECAXA	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	NAUPAN	NAUPAN	CENTRO DE SALUD NAUPAN	73140	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	NAUPAN	CHACHAHUANTLA	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	73140	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	NAUPAN	ICZOTITLA	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	73140	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	73100	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	ATLA	CENTRO DE SALUD ATLA	73200	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	ZOYATLA DE GUERRERO	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	73200	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	AMELUCA	CENTRO DE SALUD AMELUCA	73029	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	IXTOLOLOYA	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	73029	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	MECAPALAPA	CENTRO DE SALUD MECAPALAPA	73029	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	PROGRESO DE ALLENDE (RANCHO NUEVO)	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	73020	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLACUILOTEPEC	TLACUILOTEPEC	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	73070	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLACUILOTEPEC	CUAUTEPEC	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	73070	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLACUILOTEPEC	ITZATLÁN	CENTRO DE SALUD ITZATLÁN	73070	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	CHICAHUAXTLA	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	73220	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	HUIXTLA	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	73220	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	TZITZICAZAPA	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	73220	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAPACOYA	TLAMAYA GRANDE	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	73280	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAXCO	ACALMAN	CENTRO DE SALUD ACALMAN	73060	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	73040	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	VILLA LÁZARO CÁRDENAS (LA UNO)	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	73049	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	99999	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SAN ANTONIO OCOPELATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPELATLÁN	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SAN LORENZO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SAN PEDRO ITZTLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ITZTLA	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SANTA RITA	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	TLAXCALANTONGO	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO DE V. CARRANZA	73097	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	ZIHUATEUTLA	MAZACOATLÁN	CENTRO DE SALUD MAZACOATLÁN	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	ZIHUATEUTLA	TELOLOTLA	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	ZIHUATEUTLA	TENANGUITO	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	73240	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	ZIHUATEUTLA	LOMA BONITA	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	73240	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	TLAOLA	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	73220	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	TEOPANCINGO	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	99999	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	MECAPALAPA	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	73129	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SAN ISIDRO	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	TLAXCALANTONGO	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	73097	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAXCO	EL ÁLAMO	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	73060	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	XALTEPUXTLA	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	73220	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	MECAPALAPA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL MECAPALAPA, PANTEPEC	73129	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	73080	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	TLAOLA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TLAOLA	73220	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	EL NUEVO HUIXTLA	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO HUIXTLA	73220	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	OFICINA JURISDICCIONAL	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	73160	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	73100	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	VILLA LÁZARO CÁRDENAS (LA UNO)	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	73409	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	ELOXOCHITLÁN (SAN MARCOS)	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLÁN	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	TLACOTEPEC (SAN MATEO)	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	TLAYEHUALANCINGO	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AMIXTLÁN	CUAUTOTOLA	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AQUIXTLA	AQUIXTLA	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	73620	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CUAUTEMPAN	SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	73600	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CUAUTEMPAN	HUEYTENTAN	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	73600	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD URBANO CHIGNAHUAPAN	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	ACOCULCO (ALAMEDILLA)	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	73320	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	ACOLIHUIA	CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	SAN JOSÉ CORRAL BLANCO	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	MICHAC	CENTRO DE SALUD MICHAC	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	EL PAREDÓN	CENTRO DE SALUD PAREDÓN	73302	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	PUEBLO NUEVO (PEÑUELAS)	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	HERMENEGILDO GALEANA	FRANCISCO OSORNO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	73390	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO RAMÍREZ	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	73399	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA CALDERA	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	73720	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	CRUZ DE LEÓN	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA MESA	CENTRO DE SALUD LA MESA	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	EL MIRADOR	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	73739	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	OYAMETEPEC	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA UNIÓN EJIDO MEXCALTEPEC	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	SAN FELIPE TEPATLÁN	JOJUPANGO (SAN MIGUEL JOJUPANGO)	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	73390	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	73370	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TONALIXCO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TENANTITLA	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TLAMANCA DE HERNÁNDEZ	CENTRO DE SALUD TLAMANCA DE HERNANDEZ	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	73640	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CAPULUAQUE	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	73659	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	ZITLALCUAUTLA	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	73659	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ATZINGO (LA CUMBRE)	CENTRO DE SALUD ATZINGO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	CAMOTEPEC	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	JICOLAPA	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	OTLATLÁN	CENTRO DE SALUD OTLATLÁN	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN PEDRO ATMATLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN MIGUEL TENANGO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TEPEIXCO	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TLALIXTLIPA	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TOMATLÁN	CENTRO DE SALUD TOMATLÁN	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	XOXONACATLA	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	JILOTZINGO	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZOQUITLA	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	LAS LAJAS (SEGUNDA SECCIÓN)	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	CHICOMETEPEC (SAN SIMÓN)	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	C. S. SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLÁN	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	73370	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL AHUACATLÁN	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	OFICINA JURISDICCIONAL	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	ALMACÉN JURISDICCIONAL	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN BARTOLO	CENTRO NUEVA VIDA ZACATLÁN	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	73640	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TETELA DE OCAMPO	73640	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	SAN JOSÉ ACATENO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ ACATENO	73590	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	JILIAPAN	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	73591	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	LA PALMA	CENTRO DE SALUD LA PALMA	73590	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	ATEMPAN	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	73940	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	TEZHUAPEPEC	CENTRO DE SALUD TEZHUAPEPEC	73940	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	73570	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	SAN ANTONIO METZONAPA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	73579	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CIUDAD DE CUETZALAN	HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	AYOTZINAPAN	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CUAUHTAMAZACO	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	PINAHUISTA	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TEPETZINTÁN	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	SAN ANDRÉS TZICUILAN	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	73560	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TZINACAPAN	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	73563	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	73564	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	SANTIAGO YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	73566	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	COAHUIXCO	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	73950	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	SOSA	CENTRO DE SALUD SOSA	73950	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	TEQUIMILA	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	73950	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	73470	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	CINCO DE MAYO	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	73470	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	FRANCISCO I. MADERO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	73476	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	OZELONACAXTLA	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	73471	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	XONALPU	CENTRO DE SALUD XONALPU	73470	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	73470	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEYAPAN	HUEYAPAN	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	73920	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	EL MOHÓN	CENTRO DE SALUD EL MOHON	73587	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	PUNTE DE PALO	CENTRO DE SALUD PUNTE DE PALO	73580	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN	CENTRO DE SALUD HUITZILAN DE SERDÁN	73450	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	73455	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	ZOYOTLA	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	73450	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	JONÓTLA	SAN ANTONIO RAYÓN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	73537	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	NAUZONTLA	CUAHUTAPEHUAL DE BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD CUAHUTAPEHUALT	73557	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	OLINTLA	VICENTE GUERRERO	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	73406	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	OLINTLA	LACAPAN CAMALLAGNE	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	73406	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TENAMPULCO	EL CHACAL	CENTRO DE SALUD EL CHACAL	73505	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TETELES DE AVILA CASTILLO	TETELES DE AVILA CASTILLO	CENTRO DE SALUD TETELES	73930	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	73800	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	IXTAHUIATA (LA LEGUA)	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	73968	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	SAN SEBASTIÁN	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	73967	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	MAZATEPEC	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	73905	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	OCOTLÁN DE BETANCOURT	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TEPETENO DE ITURBIDE	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TATAUZOQUICO	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	TETELILLA DE MIGUEL ISLAS	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	73517	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	ATECAX	CENTRO DE SALUD ATECAX	73976	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN ANDRÉS	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN SALVADOR (NARANJILLO)	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	73977	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	TOMAQUILAPA	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN ANTONIO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN MARTÍN	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO	CINCO DE MAYO	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	73660	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO	CUAUXIMALOYAN	CENTRO DE SALUD CUAUXIMALOYAN	73660	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	73460	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	HUAHUAXTLA	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	73467	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	ZOATECPAN	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	73460	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ATACPAN	CENTRO DE SALUD ATACPAN	73694	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	COMALTEPEC	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	73691	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	LAS LOMAS	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	73681	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL MOLINO	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	73691	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	SAN JUAN TAHITIC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	TATOXCAC	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	73688	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XOCHITEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	73440	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	TUXTLA	CENTRO DE SALUD TUXTLA	73440	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	73700	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZARAGOZA	LAS TRANCAS	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	73700	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	73540	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	ATOLUCA	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	73800	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	73904	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	NECTEPEC	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	C. S. ZAPOTITLAN DE MENDEZ	73440	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	HUEYTAMALCO	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	73580	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TENAMPULCO	EL CHACAL	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	73505	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	73460	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	73800	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TOCHIMPA	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	73800	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	SAN JOSÉ ACATENO	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	73590	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	73470	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	73450	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL XALACAPAN, ZACAPOAXTLA	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	YAONÁHUAC	TÉPANTILYOYAN	CENTRO DE SALUD TEPANTILYOYAN	73910	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC)	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	73950	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEYAPAN	LA AURORA	CENTRO DE SALUD LA AURORA	73920	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	OFICINA JURISDICCIONAL	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL PAC	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	CENTRO DE SALUD URBANO TEZIUTLAN	73800	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO TLATLAUQUITEPEC	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZONGOZOTLA	ZOTIK	CENTRO DE SALUD ZOTIK	73380	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	APATAUYAN	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	73940	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	TENEXAPA DE AZUETA	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	73583	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	TACOPAN	CENTRO DE SALUD TACOPAN	73940	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN FRANCISCO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	CHILOCOYO DEL CAMEN	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	73473	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	XALTIPAN (SECCIÓN DÉCIMA)	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	73972	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTLALPAN	ZITLALA	CENTRO DE SALUD ZITLALA	73438	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	PAHPATAPÁN	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL AYOTOXCO	73570	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CIUDAD DE CUETZALAN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL CUETZALAN	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL HUEHUETLA	73470	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	73440	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ALJOJUCA	SAN MIGUEL TECUITLAPA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	75180	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	CENTRO DE SALUD ATZITZINTLA	75540	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	CUYOACO	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	73980	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SAN ANDRÉS PAYUCA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	73982	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SANTIAGO XONACATLÁN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO XONACATLÁN	73982	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	75520	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN MIGUEL OCOTENCO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	75525	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN PEDRO TEMAMATLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	75520	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHIQUILA	JESÚS MARÍA ACATLA	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	75090	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHIQUILA	EL PALMAR	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	75090	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	RAFAEL J. GARCÍA	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCÍA	75070	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	ACOCOMOTLA	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	75070	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	EL CARMEN	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	75070	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	ESPERANZA	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	75560	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	SAN JOSÉ CUYACHAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	75575	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	75040	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	LA FRAGUA	TLANALAPAN	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	75060	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	73780	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	LA CAÑADA	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	73780	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	SAN JOSÉ MORELOS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	73780	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	SAN CARLOS	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	73780	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	73780	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	MORELOS CAÑADA	CENTRO DE SALUD CAÑADA MORELOS	75580	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN ANTONIO SOLEDAD	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	75590	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN JOSÉ IXTAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	75080	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN DE LA GRANJA	75120	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	75120	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	ORIENTAL	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	75020	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	TLANEPANTLA	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	75080	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	TOZIHUIC	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	75080	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	EL TRIUNFO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	75080	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	XACAXOMULCO	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	75080	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	RAFAEL LARA GRAJALES	CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	75000	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	RAFAEL LARA GRAJALES	MÁXIMO SERDÁN	CENTRO DE SALUD MÁXIMO SERDÁN	75000	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ OZUMBA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	75010	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JUAN ATENCO	SAN JUAN ATENCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	75190	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SANTA MARÍA COATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	75167	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	PASO PUENTE SANTA ANA	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	75160	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	TEPEYAHUALCO	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	73990	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	EL FUERTE DE LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	73990	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	GUADALUPE SARABIA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	73394	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	CENTRO DE SALUD TLACHICHUCA	75075	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	EMANCIPACIÓN QUETZALAPA	CENTRO DE SALUD EMANCIPACIÓN QUETZALAPA	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	GUADALUPE LIBERTAD (RÍO VALIENTE)	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	MANUEL EDGARDO ÁVALOS (SAN ISIDRO)	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	OYAMECALCO EL CAJÓN	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	PASO NACIONAL	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA (SANTA MARÍA ASERRADERO)	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN MIGUEL ZOAPAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOAPAN	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	EMILIO CARRANZA (SANTA CRUZ)	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	73740	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	ROSA DE CASTILLA	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	51982	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	51982	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	IXTACTENANGO	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	73740	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	TEMEXTLA	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	73980	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SOLTEPEC	SAN MATEO SOLTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	75140	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SOLTEPEC	SOLTEPEC	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	75140	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	CHICHICUAUTLA	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	73990	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	XACAXOMULCO	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	75080	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	SAN MARTÍN RINCONADA	CENTRO DE SALUD DE SAN MARTÍN RINCONADA	75130	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	73750	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SANTA CECILIA TEPETITLÁN	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	75053	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN MIGUEL ZOAPAN	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	SAN JOSÉ CUYACHAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	75565	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	75050	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	75010	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN JOSÉ IXTAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	75597	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	MIRAVALLS	CENTRO DE SALUD MIRAVALLS	75020	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN ANTONIO SOLEDAD	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	75590	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	75030	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SANTIAGO XONACATLÁN	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	73982	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	RAFAEL J. GARCÍA	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	75070	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	MORELOS CAÑADA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	75580	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CESSA LIBRES	73780	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	ESPERANZA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	75560	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	CESSA CIUDAD SERDÁN	75520	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	CESSA NOPALUCAN	75120	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	ORIENTAL	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	75020	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	LOS GARCÍAS	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	75585	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	OFICINA JURISDICCIONAL	75160	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	75160	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CENTRO DE SALUD URBANO LOS CONOS LIBRES	73780	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	75080	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	BUENA VISTA	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	75588	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHICUILA	EL TRIUNFO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	75096	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	TEXCAL	CENTRO DE SALUD TEXCAL	73986	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	73750	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	CENTRO NUEVA VIDA CIUDAD SERDAN	75520	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CENTRO NUEVA VIDA LIBRES	73780	FORANEO
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	BUENAVISTA	CENTRO DE BUENAVISTA	74810	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	74200	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTA ANA YANCUITLALPAN (CHILHUACÁN)	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	74380	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTA LUCÍA COSAMALOAPAN	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COSAMALOAPAN	74308	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	74368	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SAN DIEGO ACAPULCO	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	74365	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN AMECAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	74505	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN TEJUPA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	74507	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	74180	FORANEO
	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN MATEO OZOLCO	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	74180	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SANTA MARÍA CORONANGO	CENTRO DE SALUD CORONANGO	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SAN ANTONIO MIHUACÁN	CENTRO DE SALUD MIHUACÁN	72670	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CENTRO DE SALUD SANCTORUM	72730	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLANCINGO	SAN LORENZO ALMECATLA	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	72710	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	74150	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN JUAN TETLA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	74155	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	74155	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	74370	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	CACALOXÚCHITL	CENTRO DE SALUD CACALOXUCHITL	74375	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	74160	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SANTA MARÍA ATEXCAC	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	74160	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SAN LUIS COYOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	74165	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SANTA ANA XALMIMILULCO	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	74169	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	JUAN C. BONILLA	SANTA MARÍA ZACATEPEC	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	72660	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	NEALTICAN	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	74300	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	72850	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA MARÍA MALACATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	72850	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	72850	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	72821	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	72821	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	TOCHIMILTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	74200	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	74140	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	74300	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	74340	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JUAN TUXCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	74129	FORANEO FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN RAFAEL TLANALAPAN	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	74120	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SANTA MARÍA MOYOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	74129	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MATÍAS TLALANCALECA	SAN MATÍAS TLALANCALECA	CENTRO DE SALUD SAN MATIAS TLALANCALECA	74110	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MATÍAS TLALANCALECA	JUÁREZ CORONACO	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	74115	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	72620	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	74190	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD URBANO URBANO DE CHOLULA	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN FRANCISCO COAPA	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	72770	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR EL VERDE	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN GREGORIO AZTOTOACAN	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	74130	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN LUCAS EL GRANDE	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	74135	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SIMÓN ATZITZINTLA	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	74350	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN MARTÍN TLAMAPA	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	74350	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ANA ACOZAUTLA	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	74350	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TIANGUISMANALCO	TIANGUISMANALCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	74340	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTA RITA TLAHUAPAN	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	GUADALUPE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN JUAN CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	74120	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTA MARIA TEXMELUCAN	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTIAGO COLTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	74105	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLALTENANGO	TLALTENANGO	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	72600	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	SAN ANTONIO ALPANOCAN	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	74339	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	74335	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	72845	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	72810	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	74765	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEÓN	74360	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	74120	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	74330	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN GREGORIO ATZOMPA	CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	74325	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	74300	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	C. S. ATLIXCO	74200	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA)	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN FRANCISCO TEPEYECAC	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	74129	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	72810	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	74310	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	72197	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	74180	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLALTENANGO	TLALTENANGO	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	72600	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	74160	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	72620	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SANTA MARIA CORONANGO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	72670	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	74000	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ATLIXCO, PUE.	74240	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RIO ARRONTE	74360	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	OFICINA JURISDICCIONAL	74160	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	74160	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD URBANO DE HUEJOTZINGO	74160	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CENTRO DE SALUD CALVARIO	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SANTIAGO MOMOXPAN	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	72750	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN PABLO AHUATEMPA	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	74350	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	99999	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CENTRO NUEVA VIDA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO NUEVA VIDA SAN PEDRO CHOLULA	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MATÍAS TLALANCALECA	SAN MATÍAS TLALANCALECA	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	74110	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	CENTRO DE SALUD DE TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	74190	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	GUADALUPITO LAS DALIAS	CENTRO DE SALUD DE GUADALUPITO LAS DALIAS	74102	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE	74240	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CESSA SANCTORUM	72730	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	74730	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	74190	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA MARÍA MALACATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	72850	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	ACTEOPAN	ACTEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	74510	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	AHUATLÁN	AHUATLÁN	CENTRO DE SALUD AHUATLAN	74640	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	ATZALA	ATZALA	CENTRO DE SALUD ATZALA	74590	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	COATZINGO	COATZINGO	CENTRO DE SALUD COATZINGO	74650	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	COHETZALA	SANTA MARÍA COHETZALA	CENTRO DE SALUD COHETZALA	74740	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	74730	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	PILCAYA (SAN JUAN PILCAYA)	CENTRO DE SALUD PILCAYA	74737	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	SAN JUAN DE LOS RÍOS (SAN JUAN DEL RÍO)	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	74730	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	TLANCUALPICAN	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	74735	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	CHIETLA	CENTRO DE SALUD CHIETLA	74580	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	AHUEHUETZINGO	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	74585	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	ATENCINGO	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	74583	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	SAN ANTONIO COAYUCA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	62950	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	ESCAPE DE LAGUNILLAS	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	9999	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	EPATLÁN	SANTA ANA NECOXTLA	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	74630	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO	74720	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IXCAMILPA DE GUERRERO	IXCAMILPA	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	74770	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IXCAMILPA DE GUERRERO	TOLTECAMILA	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	74770	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	CENTRO DE SALUD AYUTLA	74577	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN JUAN COLÓN	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	74575	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN LUCAS COLUCAN	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	74577	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	MATZACO	CENTRO DE SALUD MATZACO	74570	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	JOLALPAN	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	74710	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	SANTIAGO MITEPEC	CENTRO DE SALUD MITEPEC	74710	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	XOCHITEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	74710	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	74610	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL GRANDE	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	75320	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEOTLALCO	TEOTLALCO	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	74700	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEMAXALCO	SAN FELIPE TEPEMAXALCO	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	74530	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEOJUMA	TEPEOJUMA	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	74390	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
	MATAMOROS					
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEOJUMA	XOYATLA	CENTRO DE SALUD XOYATLA	74390	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEXCO	TEPEXCO	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	74550	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEXCO	CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	CENTRO DE SALUD CALMECA	74557	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TILAPA	TILAPA	CENTRO DE SALUD TILAPA	74560	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	CENTRO DE SALUD TLAPANALA	74540	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	XOCHILTEPEC	XOCHILTEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	74620	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	74730	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	LOMAS DE ALCHICHICA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	74570	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEOTLALCO	SANTA CRUZ	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	74000	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	OFICINA JURISDICCIONAL	74400	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	ALMACÉN JURISDICCIONAL	74400	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN NICOLÁS TOLENTINO	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	74577	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL	74720	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	74540	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	74400	FORANEO
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	AHUATLÁN	AHUATLÁN	CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN	74640	FORANEO
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	74940	FORANEO
8	ACATLÁN	ACATLÁN	HERMENEGILDO GALEANA	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	74940	FORANEO
8	ACATLÁN	ACATLÁN	LA HUERTA	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	74943	FORANEO
8	ACATLÁN	ACATLÁN	SAN BERNARDO	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	74940	FORANEO
8	ACATLÁN	ALBINO ZERTUCHE	ACAXTLAHUACÁN DE ALBINO ZERTUCHE	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACÁN	74780	FORANEO
8	ACATLÁN	CHILA	CHILA	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	74990	FORANEO
8	ACATLÁN	CHILA DE LA SAL	SAN PEDRO OCOTLÁN	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO OCOTLÁN	74760	FORANEO
8	ACATLÁN	CHINANTLA	CHINANTLA	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	74840	FORANEO
8	ACATLÁN	PETLALCINGO	PETLALCINGO	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	74970	FORANEO
8	ACATLÁN	PIAXTLA	PIAXTLA	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	74880	FORANEO
8	ACATLÁN	SAN MIGUEL IXITLÁN	SAN MIGUEL IXITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLAN	74980	FORANEO
8	ACATLÁN	SAN PABLO ANICANO	SAN PABLO ANICANO	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	74860	FORANEO
8	ACATLÁN	TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	74870	FORANEO
8	ACATLÁN	TECOMATLÁN	MIXQUIAPAN	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	74870	FORANEO
8	ACATLÁN	TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	74800	FORANEO
8	ACATLÁN	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	74790	FORANEO
8	ACATLÁN	XAYACATLÁN DE BRAVO	XAYACATLÁN DE BRAVO	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	74920	FORANEO
8	ACATLÁN	GUADALUPE	SAN RAFAEL LA PAZ	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	74890	FORANEO
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	74949	FORANEO
8	ACATLÁN	GUADALUPE	MIXQUITEPEC	CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC	74893	FORANEO
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	OFICINA JURISDICCIONAL	74940	FORANEO
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	74940	FORANEO
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	UNEME CAPASITS ACATLÁN DE OSORIO	74940	FORANEO
8	ACATLÁN	GUADALUPE	SAN ANTONIO CHILTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	74890	FORANEO
8	ACATLÁN	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TULCINGO DE VALLE ENGRACIA VALLE	74790	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	75110	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO OCOTITLAN	75119	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SANTA MARÍA NENETZINTLA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	75116	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	TLACAMILCO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO	75117	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD ACATZINGO DE HIDALGO	75150	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARÍA ACTIPAN)	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	75159	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	NICOLÁS BRAVO	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	75400	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN VILLANUEVA	75150	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD AMOZOC	72980	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ATOYATEMPAN	ATOYATEMPAN	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	75620	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	CENTRO DE SALUD CUAPIAXTLA DE MADERO	75420	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAUTINCHÁN	CUAUTINCHÁN	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	75220	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAYUCA DE ANDRADE	SAN PEDRO CUAYUCA	CENTRO DE SALUD CUAYUCA DE ANDRADE	74810	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAYUCA DE ANDRADE	SANTA CRUZ ORGANAL	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	74810	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CHIGMECATITLÁN	CHIGMECATITLÁN	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	74670	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN PABLO DE LAS TUNAS	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	75170	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN ANTONIO PORTEZUELO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	75480	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUATLATLAUCA	HUATLATLAUCA	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	75380	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUATLATLAUCA	SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	75380	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUITZILTEPEC	SANTA CLARA HUITZILTEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	75640	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN IXCAQUIXTLA	74900	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	CUATRO RAYAS	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	74905	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA	75690	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MIXTLA	SAN FRANCISCO MIXTLA	CENTRO DE SALUD MIXTLA	75260	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MOLCAXAC	MOLCAXAC	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	75650	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO	75500	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	CUACNOPALAN	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	75515	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	CUESTA BLANCA	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	75510	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	SAN MIGUEL XALTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	75505	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	PALMARITO TOCHAPAN	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	75470	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	SAN SIMÓN DE BRAVO	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	75460	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	SAN JOSÉ TUZUAPAN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	75470	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	SANTA CATARINA VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	75460	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	LOS REYES DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	75400	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	75210	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	SAN JUAN ACOZAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	75410	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	75440	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INÉS AHUATEMPAN	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	74820	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	SAN MIGUEL ZACAOLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	75290	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	75240	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECALI DE HERRERA	CONCEPCIÓN CUAUTLA	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	75259	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECALI DE HERRERA	SAN LUIS AJAJALPAN	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	75250	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECALI DE HERRERA	SANTA CRUZ AJAJALPAN	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	75250	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	75482	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	FRANCISCO VILLA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	75480	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	LA PURÍSIMA DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD LA PURÍSIMA DE HIDALGO	99999	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	SAN ANTONIO LA PORTILLA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	75441	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	75440	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	75430	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	RUBÉN JARAMILLO	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	75480	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD TEPATLAXCO DE HIDALGO	75100	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEACA	75200	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	75210	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	75219	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	75215	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN PEDRO LA JOYA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	75200	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SANTIAGO ACATLÁN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	75200	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUAJOYUCA (HUAJOYUCA DE PALACIOS)	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	74695	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUEJONAPAN (SAN ANTONIO)	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	74695	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	75630	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TLANEPANTLA	TLANEPANTLA	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	75600	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TOCHTEPEC	SAN LORENZO OMETEPEC	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO OMETEPEC	75651	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TOCHTEPEC	SAN MARTÍN CALTENCO	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	75617	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TZICATLACOYAN	SAN MIGUEL ACUEXCOMAC	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	72770	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TZICATLACOYAN	SAN ANTONIO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	75300	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	XOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN TODOS SANTOS	75660	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	YEHUALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CENTRO DE SALUD TETZOYOCAN	75675	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	YEHUALTEPEC	SAN MIGUEL ZOZUTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	75679	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ZACAPALA	ZACAPALA	CENTRO DE SALUD ZACAPALA	74680	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	NO ESPECIFICADO	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO	75117	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL TEPETZALA	75110	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	72290	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	LA PURÍSIMA	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	75500	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN JOSÉ CARPINTEROS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	75200	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SANTA MARÍA OXTOTIPAN	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	75215	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TOCHTEPEC	SAN BARTOLOMÉ TEPETLALTECHCO	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLALTECHCO	75610	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	CASA BLANCA	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	72361	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ANGELES	CANDELARIA PORTEZUELO	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	75170	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JUAN TEPULCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	75110	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	75150	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	CONCEPCIÓN CAPULAC (LA EX- HACIENDA)	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	72980	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MOLCAXAC	SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	75653	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA)	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	75550	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	72980	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	75175	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	PALMARITO TOCHAPAN	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	75470	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN TETELES	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	75150	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	75610	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	75200	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	75110	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	72980	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	XOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	75660	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	75119	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	72420	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	75112	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	75500	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	YEHUALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	75675	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	75100	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	61735	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	OFICINA JURISDICCIONAL	74690	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL	74690	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL PAC	74690	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CENTRO DE ATENCIÓN CANINA	75482	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN TETELES	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	75150	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	APANGO DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD APANGO	75113	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	LA COMPAÑÍA	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑÍA	75460	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	XOCHIMILCO	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	75480	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	75119	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	SANTA CATARINA VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	75467	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	QUECHOLAC	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	75460	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	74900	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	75200	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	TLACAMILCO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	75117	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	75117	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	75690	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.	75440	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	FRANCISCO VILLA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	75480	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO.	75500	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	75118	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	CUATRO RAYAS	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	74905	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	BUENAVISTA DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	75400	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SANTA INÉS AHUATEMPAN	BUENAVISTA DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD AHUATEMPAN	74820	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO NUEVA VIDA TEPEACA	75200	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	JESÚS NAZARENO	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	75505	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	CENTRO DE SALUD DE YEHUALTEPEC	75670	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	75150	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	SAN JUAN ACOZAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	75404	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ZACAPALA	ZACAPALA	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	74680	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	75219	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	75482	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	GUADALUPE VICTORIA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	75694	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN AGUSTÍN TLAXCO	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	75114	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	CENTRO DE SALUD AJALPAN	75910	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSÉ)	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	75917	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	TECPANTZACOALCO	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	75917	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CUAXUXPA	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	75910	FORANEO
10	TEHUACÁN	ALTEPEXI	ALTEPEXI	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	75950	FORANEO
10	TEHUACÁN	CALTEPEC	CALTEPEC	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	75822	FORANEO
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	COXCATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLÁN	75980	FORANEO
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	CALIPAN	CENTRO DE SALUD CALIPAN	75985	FORANEO
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	OCOTLAMANIC	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	75989	FORANEO
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	SAN JOSÉ TILAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	75981	FORANEO
10	TEHUACÁN	COYOMEAPAN	SANTA MARÍA COYOMEAPAN	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	75990	FORANEO
10	TEHUACÁN	CHAPULCO	CHAPULCO	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	75800	FORANEO
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN	75920	FORANEO
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	XONOTIPAN DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	75920	FORANEO
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	NICOLÁS BRAVO	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	75830	FORANEO
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	AZUMBILLA	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	75835	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	75860	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	75880	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC	SAN JUAN ATZINGO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	75880	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN PEDRO TETITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLÁN	75970	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	75810	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO AZIHUATL	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	75940	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	ZACATEPEC DE BRAVO	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	75945	FORANEO
10	TEHUACÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD MIAHUATLÁN	75880	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	75764	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACÁN	75770	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	75980	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN PABLO TEPETZINGO	CENTRO DE SALUD SAN PABLO TEPETZINGO	75859	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	TEPANCO DE LÓPEZ	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	75810	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN ANDRÉS CACALOAPAN	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	75807	FORANEO
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	75947	FORANEO
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SANTA MARÍA LA ALTA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	75900	FORANEO
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACUITLAPAN (LA ESTACIÓN Y LOS CARRASCO)	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	75680	FORANEO
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	ALHUACA	CENTRO DE SALUD ALHUACA	75900	FORANEO
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	RANCHO NUEVO	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	78900	FORANEO
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	TEPETZITZINTLA	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	75900	FORANEO
10	TEHUACÁN	ZAPOTITLÁN	SAN ANTONIO TEXCALA	CENTRO DE SALUD TEXCALA	75875	FORANEO
10	TEHUACÁN	ZAPOTITLÁN	SAN PEDRO ATZUMBA	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	75869	FORANEO
10	TEHUACÁN	ZINACATEPEC	SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	75960	FORANEO
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLÁN	75930	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CÓDIGO POSTAL	VIAJE
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	CACALOC	CENTRO DE SALUD CACALOC	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	XITLAMA	CENTRO DE SALUD XITLAMA	75930	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	TEPETLAMPÁ	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SANTA CRUZ ACAPA	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	75859	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	75809	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	75910	FORANEO
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TECOXTLE	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN JOSÉ AXUXCO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	75975	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN MARCOS NECOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO SANTIAGO	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO SANTIAGO	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAS	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	NO ESPECIFICADO	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	75730	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	75200	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	75550	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	75809	FORANEO
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	ALHUACA	CENTRO DE SALUD ALHUACA	75900	FORANEO
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ZOQUITLÁN	75930	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN PABLO TEPETZINGO	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	75859	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	75980	FORANEO
10	TEHUACÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	75820	FORANEO
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	AZUMBILLA	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	75835	FORANEO
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	TEPETZITZINTLA	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	75000	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	75860	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	OFICINA JURISDICCIONAL	75764	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	ALMACÉN JURISDICCIONAL	75764	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	75970	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	VILLA DEL RÍO	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	FRANCISCO I. MADERO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	VIGASTEPEC	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SAN MARCOS TLACOYALCO	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	75685	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	75809	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	COXOLICO	CENTRO DE SALUD COXOLICO	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CHICHICAPA	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	75910	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO NUEVA VIDA TEHUACÁN	75764	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	UNEME SORID	75764	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	MAZATIANQUIXCO	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	72500	FORANEO
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	COYOLAPA	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	75750	FORANEO
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	COXCATLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL COXCATLÁN	75980	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	75940	FORANEO
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN	75920	FORANEO

ANEXO 3

CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES

FECHA: _____ TIPO DE VIAJE: _____

LUGAR DE SALIDA: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

DESTINO RUTA	NÚMERO DE BIENES TRANSPORTADOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES TRANSPORTADOS	NÚMERO DE DOCUMENTOS	NÚMERO DE BIENES RECIBIDOS	SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CONDUCTOR

ALGUNA IRREGULARIDAD AL MOMENTO QUE ENTREGA EL TRANSPORTISTA, DEBERÁ ANOTAR LA INCIDENCIA.
OBSERVACIONES

SALIDA

NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL TRANSPORTISTA QUE RECIBE

LLEGADA

NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL TRANSPORTISTA QUE ENTREGA

ANEXO 4

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

TIPO DE VIAJE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES
LOCAL	VEHÍCULO DE 1, 1.5 Y 3.5 TONELADAS.	40	100
	VEHÍCULO DE 10 TONELADAS	40	100
TIPO DE VIAJE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA DE KM	CANTIDAD MÁXIMA DE KM
FORÁNEO	VEHÍCULO DE 1, 1.5 Y 3.5 TONELADAS	27214	68035
	VEHÍCULO DE 10 TONELADAS	3884	9710

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----
--- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con

el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,
EL ----DE ----- DEL 202X.